



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
MÍNIMOS HABILITANTES No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

**INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE
LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES FRENTE A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 04 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE CIERRE: 11 DE AGOSTO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.600.000,00
PLAZO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
PROCESO: LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

LISTA DE OFERENTES:

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 11/08/2026 9:12:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito				
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			10/08/2026 3:21:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 ALSUCON S.A.S COLOMBIA, Saravena ★★★★★

2. CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Interna No. 669 del 17/04/2013, por el cual se adoptó el Formato No. 01 para la designación de los integrantes del Comité Asesor Evaluador. En virtud de lo anterior, mediante el Formato No. 01 de fecha 12/08/2026, se designaron como integrantes del Comité Asesor Evaluador del presente proceso los siguientes servidores públicos:

El titular de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y/o quien haga sus veces
El titular de la Secretaría de Hacienda Municipal y/o quien haga sus veces
El titular de la Secretaría General y de Gobierno Municipal y/o quien haga sus veces

3. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo señalado en la invitación pública y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador emitió y publicó en la plataforma transicional del SECOP II, el día 12/08/2026 el informe preliminar de verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de selección de mínima cuantía No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026, con los siguientes resultados

REQUISITO HABILITANTE	OFERENTE No. 01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
Componente Jurídico	NO CUMPLE
Componente Técnico	CUMPLE





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
MÍNIMOS HABILITANTES No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

REQUISITO HABILITANTE	OFERENTE No. 01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
Componente económico	CUMPLE
CONCEPTO	NO HABILITADO

✓ CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

oferente No. 01 ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS – ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ, no se encuentra habilitado para continuar en las siguientes etapas del presente proceso de contratación, debido al incumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación frente al componente jurídico.

4. OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES

SUBSANACIONES Y/O OBSERVACIONES	OFERENTE No. 01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
Componente Jurídico	✓ No presento observaciones
Componente Técnico	✓ Presento documentos de subsanabilidad según el informe preliminar frente al componente jurídico
Componente económico	

4.1 ANÁLISIS DEL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD Y/O OBSERVACIONES

Dentro del término establecido por la Entidad para la presentación de observaciones y documentos de subsanación, no se recibieron observaciones por parte del **Proponente No. 01 ALQUILER, SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, ni de **terceros interesados**; únicamente, el citado proponente allegó oportunamente la documentación requerida para atender la observación formulada por el Comité Evaluador respecto del cumplimiento del numeral 3.1.1.6 – Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales y Seguridad Social Integral de la Invitación Pública, documentación que fue objeto de verificación para efectos de determinar el cumplimiento del componente jurídico.

Revisada la documentación aportada, el Comité Evaluador evidencia que el proponente presentó una nueva Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrita conjuntamente por **CÉSAR DAVID GALVIS BOHÓRQUEZ**, en calidad de representante legal de la sociedad, y por **MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS**, en calidad de contador público, identificado con Tarjeta Profesional No. 97907-T. En dicha certificación se manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encontraba al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legalmente exigibles correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Igualmente, se precisa la condición de la sociedad frente a las exoneraciones previstas en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario respecto de los conceptos allí señalados.

Como soporte de la certificación, el proponente aportó la documentación correspondiente al contador público, incluida la Tarjeta Profesional No. 97907-T, documento de identificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores el 3 de agosto de 2026, en el cual consta que su inscripción se encuentra vigente, que no registra antecedentes disciplinarios y que el certificado cuenta con una vigencia de tres (3) meses a partir de su expedición.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
MÍNIMOS HABILITANTES No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

En consecuencia, la documentación allegada atiende las condiciones establecidas en la Invitación Pública para la acreditación del requisito cuando la certificación es expedida con la participación del contador público, subsanando la deficiencia advertida en la evaluación preliminar respecto de la forma de acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Por lo anterior, el Comité Evaluador ACEPTA la subsanación presentada por el Proponente No. 01 – ALQUILER, SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S. y, en consecuencia, determina que CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 3.1.1.6 de la Invitación Pública, relacionado con la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

En virtud de lo anterior, se procede a ajustar el resultado de la evaluación correspondiente exclusivamente al componente jurídico del Proponente No. 01, incorporando la documentación de subsanación oportunamente allegada y modificando el concepto de dicho requisito a CUMPLE.

Se precisa que este ajuste no afecta ni modifica los resultados de los componentes técnico y económico, los cuales fueron objeto de evaluación y se encontraron conformes en el Informe Preliminar de Evaluación. En consecuencia, dichos resultados se mantienen incólumes, sin que la aceptación de la presente subsanación implique una nueva evaluación de tales componentes, la asignación de puntaje adicional o modificación alguna de la oferta presentada.

En el presente informe final de Evaluación se ajustará únicamente lo relacionado con el componente jurídico del Proponente No. 01, manteniéndose en los demás aspectos los resultados consignados en el Informe Preliminar.

5. COMPONENTE JURÍDICO

5.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Aviso de Convocatoria Pública del proceso de mínima cuantía No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026, publicado el 6 de agosto de 2026, el proceso se encuentra limitado a la participación de MiPymes cuyo domicilio principal esté ubicado en el municipio de Saravena.

Oferente No.01 ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS - ALSUCON S.A.S
NIT. 900641110-7

- **Fecha de constitución:** 30/07/2013 - 13 años
- **Fecha de renovación:** 31/03/2026
- **Clasificación:** GRUPO III Microempresa
- **Domicilio:** Carrera 23 A No. 25 - 47 Barrio Porvenir – Saravena
- **Objeto social:** 7310 publicidad.

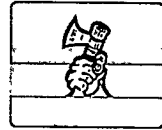
En consecuencia, cumplen los requisitos mínimos habilitantes de perfil empresarial, domicilio, antigüedad y actividad económica, exigidos para participar en el presente proceso, limitado a MIPYME de carácter municipal conforme a la invitación pública.

ÍTEM	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE No.01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta presentación de la propuesta	✓	





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD 102.12.05

INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
MÍNIMOS HABILITANTES No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

ÍTEM	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE No.01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2.	Certificado de Existencia y representación legal	✓	
3.	Acta de juntas de socios	No aplica	
4.	Documento constitución del consorcio o unión temporal	No aplica	
5.	Certificado de Registro Único tributario	✓	
6.	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral	✓	
7.	Fotocopia de la cedula	✓	
8.	Certificado REDAM	✓	
9.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	✓	
10.	Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado	✓	
11.	Pacto de transparencia	✓	
12.	Documentos opcionales (certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y RNMC del representante y/o empresa)	✓	
CONCEPTO		CUMPLE	

5.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

OFERENTE No. 01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ							
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	GRUPO NIF	FECHA DE INSCRIPCIÓN	AÑOS DE INSCRIPCIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA	CONCEPTO
11/08/2026	09/08/2026	uY5Xs3dqv8	GRUPO III	30/07/2013	13 AÑOS	7310 publicidad	CUMPLE

5.1.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.





TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
MÍNIMOS HABILITANTES No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026

OFERENTE No. 01	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA GENERACIÓN	CONCEPTO
ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ	900641110-7	7310 – 1410 8559 - 8810	10/08/2026	CUMPLE

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

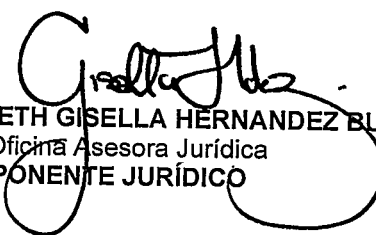
Conforme a la normatividad vigente y al análisis de los documentos presentados por el oferente tanto en la oferta inicial como durante el período de subsanabilidad del proceso de mínima cuantía No. MIN-SVNA-SGGM-188-2026, se emite el siguiente resumen final de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

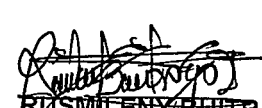
REQUISITO HABILITANTE	OFERENTE No. 01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
Componente Jurídico	CUMPLE
Componente Técnico	CUMPLE
Componente económico	CUMPLE
CONCEPTO	HABILITADO

En virtud de lo anterior, se concluye que:

- ✓ **oferente No. 01 ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS – ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, cumplió íntegramente con los requisitos habilitantes de los componentes técnico y económico y, dentro del término concedido para la subsanación, allegó oportunamente la documentación requerida para acreditar el cumplimiento del componente jurídico; en consecuencia, se concluye que la oferta cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía y, por tanto, el Comité Evaluador recomienda continuar con el trámite de aceptación de la oferta presentada por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.600.000,00)**, suma que no supera el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección..

Para constancia de lo anterior, se firma por los miembros integrantes del Comité Asesor Evaluador, al catorce (14) días del mes de agosto de 2026.


MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
COMPONENTE JURÍDICO


ROSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaria de Hacienda Municipal
COMPONENTE ECONOMICO


NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
COMPONENTE TECNICO

Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto	Proyectó y Digitó	Firma:
Cargo: Profesional de Apoyo		

